PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/06/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	DIERCCION REGIONAL MAGDALENA
ORDENADOR DEL GASTO:	DESPACHO DE LA DIERCCION REGIONAL
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería para la Dirección Regional del Sena Magdalena y sus centros, para actividades de mantenimiento de sus instalaciones, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Magdalena, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos, y a su vez debe actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral e incluyente. Para dar cumplimiento a lo antes señalado, el SENA debe contar con estructuras físicas en las que pueda brindar las diferentes formaciones integrales que ofrece. Así mismo el SENA – Regional Magdalena, de manera constante debe hacerle mantenimientos preventivos y correctivos a las infraestructuras en las áreas administrativas como el servicio médico, la Agencia Pública de Empleo, Relaciones Corporativas, Agencia de emprendimiento, entre otras, para evitar el deterioro a las condiciones físicas de las mismas, optimizando su adecuado funcionamiento con el fin de salvaguardar el ambiente de trabajo así como las condiciones ideales de atención.

Análisis de conveniencia	La Dirección del SENA – Regional Magdalena, busca garantizar el bienestar para toda la comunidad, preservando los diferentes ambientes de formación y administrativos. Para ello se requiere adoptar estrategias para mantener sus bienes inmuebles, oficinas e instalaciones en general en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y mantener un ambiente adecuado de trabajo, así como atender a sus empleados y usuarios. Como parte de lo referido, existen actividades de mantenimiento que por su grado de complejidad pueden ser o no contratadas para garantizar que existan las condiciones físicas en las edificaciones en las que se imparte la formación, así como en las edificaciones en las que opera la gestión administrativa de la entidad. Que para el desarrollo de mantenimientos menores de las sedes, la regional y los Centros de formación cuentan con trabajadores oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación y mantenimientos menores, requiriendo para su ejecución el aprovisionamiento, de materiales, elementos y materiales de construcción y ferretería, necesidad que enmarca el objeto del presente proceso de contratación. La priorización de las necesidades e intervenciones a nivel de mantenimiento de infraestructura aplican los siguientes criterios: • Atender fallas en la edificación e instalaciones del mismo para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, por funcionamiento, operación y exigencia ambiental y jurídica: - Mantenimiento periódico de las instalaciones de los edificios (Equipos hidroneumáticos, bombas eyectoras, plantas de tratamiento de agua potable y residual, tanques de almacenamiento agua, plantas eléctricas, aires acondicionados, unidades sanitarias, redes sanitarias, redes hidráulicas etc. - Mantenimiento para el cumplimiento de normas ambientales obligatorias - Mantenimiento para atender riesgos de salud ocupacional, seguridad industrial o clima laboral. - Mantenimiento por seguridad de cerramientos, controles de acceso, etc. • Conservar la correcta prestación imagen y actualización de la infraestructura física: - Mantenimiento de los acabados y enlucimiento de las edificaciones, actividades de pintura, estuco y sello de pisos. Es por esto que la Dirección Regional del SENA Magdalena a través del Grupo Mixto Administrativo Regional, adelanta el proceso denominado “SUMINISTRO, A MONTO

	AGOTABLE" con el cual se atenderán los mantenimientos y reparaciones locativas de mayor impacto y a mayor escala a los diferentes inmuebles a cargo de la entidad (propios y recibidos sin contraprestación). En dicho proceso se incluye la ejecución de las siguientes actividades: a) Impermeabilizaciones. b) Sistemas eléctricos. c) Servicios de jardinería. d) Equipos de bombeo. e) Lavado de tanques. f) Sistemas contraincendio. g) Sistemas de refrigeración (aires acondicionados). h) Mantenimientos generales. i) Unidades sanitarias, redes hidráulicas, hidrosanitarias y pluviales. Como quiera que las actividades que se incluyen en dicho proceso, requieren para su ejecución: mayor cantidad de personal y herramientas más tecnificadas, mayor conocimiento debido la complejidad de las mismas, licencias o conceptos sanitarios (para el lavado de tanques) y materiales particulares para su ejecución (sustancias químicas, gases refrigerantes, entre otros), se tiene que adicionalmente a las actividades antes mencionadas, las instalaciones requieren de actividades menores de mantenimiento de menor impacto, complejidad y de menor escala, las cuales también requieren atención. Que, para llevar a cabo estas actividades de mantenimiento de instalaciones inscritas como menores, se requiere garantizar condiciones óptimas para la prestación de un servicio oportuno y adecuado y la no interrupción del desarrollo de actividades misionales y administrativas. Es así la necesidad de suministrar: • Herramientas de trabajo para los Trabajadores Oficiales y • Materiales e insumos de ferretería En observancia de las disposiciones legales y de las necesidades de la Entidad antes expuestas, aunado a la insuficiencia de insumos para satisfacer por si misma los requerimientos antes expuestos, resulta necesario contratar el suministro de materiales, elementos y herramienta de ferretería que sean requeridos por la entidad, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.
	Que el numeral 1 del artículo 24 del Decreto 249 del 2004, establece que es función de los Directores regionales asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumpla, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

	la presente necesidad identificada en el Plan Anual de adquisiciones vigencia 2021 de la Dirección de la Regional Magdalena. Teniendo en cuenta que en el almacén no existen elementos de ferretería disponibles en el inventario, estos deben contratarse a través de una persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de suministro para la adquisición de tales elementos en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por la entidad.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
31162800; 39121700; 24121802; 31211501; 31211502	47_180 Contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería para la regional MAGDALENA y sus centros	$87.550.000	Victor Hugo Armenta Herrera	varmenta@sena.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31160000	31162800	-	Ferretería en general

2	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24000000	24120000	24121800	24121802	Latas de pintura o barniz
3	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31210000	31211500	31211501	Pinturas de esmalte
4	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31210000	31211500	31211502	Pinturas de agua
5	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	39000000	39120000	39121700	-	Ferretería eléctrica y suministros

5. OBJETO

Contratar el suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería para la Dirección Regional del Sena Magdalena y sus centros, para actividades de mantenimiento de sus instalaciones, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

Por tratarse de un proceso de suministro mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, el proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados, inclusive, por cambio de vigencia.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El cumplimiento del objeto contractual comprende el suministro de materiales o elementos requeridos por la Entidad conforme las especificidades, condiciones de suministro, lugares y tiempos de entrega definidos por el supervisor del contrato.

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar elementos de buena calidad, de acuerdo a la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

1	ACEITE 3 EN 1 LUBRICANTE MULTIUSOS LARGA DURACIÓN DE 90 ML	UNIDAD	1
2	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLÁSTICO LAVAMANOS	UNIDAD	1
3	ACOPLE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 60CM PLÁSTICO	UNIDAD	1
4	ACOPLE SANITARIO 1/2 X 1/2 40CM PLÁSTICO	UNIDAD	1
5	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC, 1"	UNIDAD	1
6	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC, 1/2"	UNIDAD	1
7	ADAPTADOR HEMBRA DE PRESIÓN PVC, 3/4"	UNIDAD	1
8	ADAPTADOR HEMBRA ROSCADO DE PRESIÓN, PVC, 2"	UNIDAD	1
9	ADAPTADOR MACHO DE PRESIÓN PVC, 1/2"	UNIDAD	1
10	ADAPTADOR MACHO DE PRESIÓN PVC, 3/4"	UNIDAD	1
11	ADAPTADOR MACHO DE PRESIÓN, PVC, 1"	UNIDAD	1
12	ADAPTADOR MACHO PVC 2” PRESIÓN	UNIDAD	1
13	ADAPTADOR MACHO ROSCADO DE PRESIÓN, MATERIAL PVC, 2"	UNIDAD	1
14	ALAMBRE #10 LIBRES DE HALÓGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO	ROLLO	1
15	ALAMBRE #12 LIBRES DE HALÓGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO	ROLLO	1
16	ALAMBRE #14 LIBRES DE HALÓGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 50 METROS	ROLLO	1
17	ALAMBRE #8 LIBRES DE HALÓGENOS Y/O QUE CUMPLA CON RETIE X 100 METRO	ROLLO	1
18	ALAMBRE DÚPLEX #2x12 x 100 METRO	ROLLO	1
19	ALICATE PELACABLES MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	1
20	AMARRA PLÁSTICA 3.6X300MM PAQ X 100	PAQUETE	1
21	AMARRA PLÁSTICA 4.5X200MM PAQ X 100	PAQUETE	1
22	AMARRAS PARA TEJA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE BWG 18 Y CABEZA PLÁSTICA X 100 UND	PAQUETE	1
23	AMARRE PLÁSTICO 20 CM X 100 UND	PAQUETE	1
24	BISAGRA DE PISO PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1
25	BISTURÍ INDUSTRIAL METÁLICO MULTIUSOS 19MM	UNIDAD	1
26	BOBILLO LED 40W LUZ FRÍA (DOCENA)	UNIDAD	1
27	BOQUILLA PARA SOLDAR CON BUTANO FLEXIBLE	UNIDAD	1
28	BRIDA PARA ORINAL LARGA	UNIDAD	1
29	BROCA 1/4" METAL (6 UND)	UNIDAD	1
30	BROCA 3/8" METAL (6 UND)	UNIDAD	1
31	BROCA METAL 3/16 (6 UND)	UNIDAD	1
32	BROCA METAL 3/32 (6 UND)	UNIDAD	1

33	BROCA PARA CONCRETO 1/2" X 6'' (6 UND)	UNIDAD	1
34	BROCA PARA MURO 1/4” (6 UND)	UNIDAD	1
35	BROCA PARA MURO 3/8” (6 UND)	UNIDAD	1
36	BROCHA PROFESIONAL 1" CON FILAMENTOS DE POLIÉSTER Y NYLON, CON MANGO DE MADERA EN TONO CLARO Y PUNTA CON PERFORACIÓN PARA SU FÁCIL ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	1
37	BROCHA PROFESIONAL 3" CON FILAMENTOS DE POLIÉSTER Y NYLON, CON MANGO DE MADERA EN TONO CLARO Y PUNTA CON PERFORACIÓN PARA SU FÁCIL ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	1
38	BROCHA PROFESIONAL 4" CON FILAMENTOS DE POLIÉSTER Y NYLON, CON MANGO DE MADERA EN TONO CLARO Y PUNTA CON PERFORACIÓN PARA SU FÁCIL ALMACENAMIENTO.	UNIDAD	1
39	CAJAS METÁLICAS KAMWELL-Caja Eléctrica 2x4 cm	UNIDAD	1
40	CANALETA PLÁSTICA PARA PISO, MATERIAL PVC 2.00 M - CERTIFICACIÓN RETIE - Canaleta Plástica Piso 16x65x2000mm con Adhesivo.	UNIDAD	1
41	CANAL CANALETA CORTACABLE PARA SUPERFICIE AUTOADHESIVA- Canaleta Plástica 2cm X 1cm Con Adhesivo ETA CORTACABLE PARA SUPERFICIE AUTOADHESIVA	UNIDAD	1
42	CANDADO 110-30 MM	UNIDAD	1
43	CAUTÍN (SOLDADOR ELÉCTRICO)	UNIDAD	1
44	CEMENTO GRIS POR 50KG	UNIDAD	1
45	CERRADURA PARA PUERTA DE VIDRIO	UNIDAD	1
46	CERRADURA PICO DE LORO	UNIDAD	1
47	CERRADURA SOBREPONER SUPRA DERECHA	UNIDAD	1
48	CERRADURA SOBREPONER SUPRA IZQUIERDA	UNIDAD	1
49	CHAZO PLÁSTICO 3/8 MULTICHAZO(CANT. 100)	UNIDAD	1
50	CHAZO PLÁSTICO 5/16 CON TORNILLO(CANT. 100)	UNIDAD	1
51	CHAZO PLÁSTICO DRYWALL EZ100 CON TORNILLO (CANT. 10)	UNIDAD	1
52	CINTA AISLANTE DIFERENTES COLORES, 19 MM X 20 M, 600 VOL, AUTOEXTINGIBLE, NTC 2208 - NTC 1023 (POR 3 UND)	UNIDAD	1
53	CINTA AUTOFUNDENTE 18 MM X 9 MTS	UNIDAD	1
54	CINTA AUTOFUNDENTE 18 MM X 9 MTS	UNIDAD	1
55	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM X 40 METROS	UNIDAD	1
56	CINTA DE PELIGRO 70MM X 100 M	UNIDAD	1
57	CINTA DOBLE FAZ 18MM X 25 M	UNIDAD	1
58	CINTA MALLA 45M*50MM FIBRA DE VIDRIO 75G/M2	UNIDAD	1

59	CINTA SELLANTE PARA AGUA (PTFE) O TEFLON 1/2" X 10 M . BUENA RESISTENCIA A LAS RASGADURAS. . NO REACCIONACON EL VAPOR, AGUA Y ALGUNOS SOLVENTES LIGEROS. 0.075 MM X 0.3 G/CM3	UNIDAD	1
60	CINTA SELLANTE PARA AGUA (PTFE) O TEFLON 3/4" X 10 M . BUENA RESISTENCIA A LAS RASGADURAS. . NO REACCIONACON EL VAPOR, AGUA Y ALGUNOS SOLVENTES LIGEROS. 0.075 MM X 0.3 G/CM4	UNIDAD	1
61	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA 15A - 250V, CON CUBIERTA DE CAUCHO, CON POLO A TIERRA, CON ARANDELA ATORNILLABLE. (JUEGO) (PAQUETE x 3 UND)	UNIDAD	1
62	CODO 1/2" PVC PRESION 45° (paquete x 12)	UNIDAD	1
63	CODO 1/2" PVC PRESION 90°(paquete x 12)	UNIDAD	1
64	CODO 2" PVC SANITARIA 45° CXE(paquete x 12)	UNIDAD	1
65	CODO 2" PVC SANITARIA 90° CXC(paquete x 12)	UNIDAD	1
66	CODO 3/4" PVC PRESIÓN 45º	UNIDAD	1
67	CODO 3/4" PVC PRESIÓN 90º	UNIDAD	1
68	CODO DE 90º EN PVC, PRESIÓN, 1 1/2"	UNIDAD	1
69	CODO DE 90º EN PVC, PRESIÓN, 1"	UNIDAD	1
70	CODO PVC 3/4” X 45° PRESION	UNIDAD	1
71	CONECTOR TERMINAL EMT GALVANIZADO 1/2"	UNIDAD	1
72	CONECTOR TERMINAL EMT GALVANIZADO 3/4"	UNIDAD	1
73	CONJUNTO GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO (VÁLVULA UNIVERSAL)	UNIDAD	1
74	CONO DE TRAFICO ESCUALIZABLE , 75 CMS - BON BASE EN ABS	UNIDAD	1
75	CORTAFRÍO 8"	UNIDAD	1
76	CURVAS ELECTRICAS 1/2"	UNIDAD	1
77	DESTORNILLADOR DE ESTRIA 100 TIPO AMERICANO, AISLADO TIPO PESADO PROFESIONAL , CON EXTREMO SEMIESFERICO Y ROTATIVO NO.3 *152	UNIDAD	1
78	DESTORNILLADOR DE PALA TIPO AMERICANO, AISLADO TIPO PESADO PROFESIONAL , CON EXTREMO SEMIESFERICO Y ROTATIVO DE 5MM*152MM	UNIDAD	1
79	ESCALERA EN FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA DE 3 MTS , 10 PIES DE LARGO , 9 PELDAÑOS PLANOS EN ALUMINIO RANURADO, MESETA PLATAFORMA EN POLIPROPILENO NEGRO DE ALTO IMPACTO, TIJERAS EXTERIOR SEGURAS (PINCH-PRUF) Y ZAPATAS CON CAUCHO ANTIDESLIZANTE , INDUSTRIALES, PARA USO ELECTRICO, CAPACIDAD PARA 137 KG.	UNIDAD	1
80	ESMALTE AMARILLO (galon)	UNIDAD	1

81	ESMALTE NEGRO MATE (galon)	UNIDAD	1
82	ESMALTE SINTETICO 3 EN 1 AZUL ESPANOL 40 GALON	UNIDAD	1
83	ESPATULA 3"MANGO PLASTICO	UNIDAD	1
84	ESTUCO PLASTICO CUÑETE X 30KG, ESTUCO PLÁSTICO DE ALTA BLANCURA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR. LISTO PARA USAR Y DE EXCELENTE ADHERENCIA SOBRE DIFERENTES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. PARA DAR ACABADO EN SUPERFICIES • ACABADO TERSO SIN GRUMOS • DENSIDAD (ASTM D1475) 6.98 – 7.08 KG/GAL • PH A 25° ,9.0 – 9.5 • VISCOSIDAD A 25° C (ASTM D562) 50-17 RPM • VOC MENOR DE 15 • TIEMPO DE SECADO A 25°C Y HUMEDAD RELATIVA DEL 60% PRESENTACION: CUÑETE X 5 GALONES	CUÑETE	1
85	EXTENSIÓN 30 METROS - 100 FT NARANJAP/T 3 SALIDAS CALIBRE 14	UNIDAD	1
86	FLEXOMETRO X 5 METROS	UNIDAD	1
87	FORMÓN PARA MADERA DE 1"	UNIDAD	1
88	GATO CIERRE DE PUERTA	UNIDAD	1
89	HOMBRE SOLO DE 10" RECTO TIPO PESADO	UNIDAD	1
90	INTERRUPTOR DOBLE, NTC 1337	UNIDAD	1
91	INTERRUPTOR SENCILLO, NTC 1337	UNIDAD	1
92	JGO EXPANDEDOR TUBO	UNIDAD	1
93	JUEGO ALICATES 2 PIEZAS ELECTRICISTA Y CORTE DIAGONAL	UNIDAD	1
94	JUEGO DE 20 DESTORNILLADORES BASIC 20 PIEZAS · · (1) 1/4 X 2 PUL · (1) #2 X 2 PUL · (2) #2 X 4 PUL · (2) #1 X 4 PUL · (1) 3/16 X 6 PUL · (1) 1/4 X 6 PUL · (2) 1/4 X 4 PUL · (2) 3/1	UNIDAD	1
95	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES PALA Y ESTRELLA IMANTADOS	UNIDAD	1
96	LAMPARA DE LED PARA SOBREPONER 2500 LUMENES 32W LUZ FRIA 50000 HORAS	UNIDAD	1
97	LÁMPARA LED CUADRADA 30X30 CM PARA TECHO DE SOBREPONER DE 12W	UNIDAD	1
98	LAMPARA LED DE 60X60 DE 48W +- 8 WTS 120/240V LUZ BLANCA	UNIDAD	1
99	LAMPARA OJO DE BUEY BALAS TIPO LED 6"	UNIDAD	1
100	LIJA PARA MADERA Y METAL CALIBRE 120	UNIDAD	1
101	LIJA PARA MADERA Y METAL CALIBRE 150	UNIDAD	1
102	LIJA PARA MADERA Y METAL CALIBRE 80	UNIDAD	1
103	LIJA PLIEGO DE AGUA GRAMAJE 80	UNIDAD	1
104	LIMPIADOR CONTACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 3 EN 1 ,10 ONZAS	UNIDAD	1

105	LIMPIADOR PVC GALON	UNIDAD	1
106	LLAVE DE TUBO ALUMINIO 10	UNIDAD	1
107	LLAVE EXPANSIÓN DE 12"	UNIDAD	1
108	LLAVE EXPANSIVA DE 8", MANGO ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1
109	LLAVE LAVAMANOS, PLÁSTICO CROMADO, 1/2"	UNIDAD	1
110	LLAVE LAVAMANOS, PLÁSTICO CROMADO, 1/2"	UNIDAD	1
111	LLAVE O PLUMA DE BRONCE DE 1/2"	UNIDAD	1
112	LLAVE O PLUMA DE BRONCE DE 1/2"	UNIDAD	1
113	MANIJA EN ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA DE VIDRIO DE 40 CMTS.	UNIDAD	1
114	MANIJA EN ACERO INOXIDABLE PARA PUERTA DE VIDRIO DE 60 CMTS.	UNIDAD	1
115	MARCO SEGUETA PROFESIONAL AJUSTABLE	UNIDAD	1
116	MARTILLO DE UÑA	UNIDAD	1
117	PALA CUADRADA # 2 CON CABO	UNIDAD	1
118	PALA REDONDA NO. 2 CON CABO	UNIDAD	1
119	PALA REDONDA NO. 4 CON CABO	UNIDAD	1
120	PALUSTRE 8 PULGADAS MANGO MADERA	UNIDAD	1
121	PEGANTE PVC, 1/4 GL	UNIDAD	1
122	PERFIL ANGULO PERIMETRAL 25MM X 25MM DE 2.44M EN LÁMINA GALVANIZADA (LÁMINAS DE ACERO RECUBIERTAS DE ZINC DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN NTC 4011) FORMADOS EN FRIO. ESPESOR: 0.45MM - 0.55MM	UNIDAD	1
123	PINTURA DE ACEITE TIPO 1 COLOR BLANCO	UNIDAD	1
124	PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO ARENA SUPERLAVABLE	CUÑETE	1
125	PINTURA VINILO TIPO 1 COLORES VARIOS PINTURA FABRICADA A PARTIR DE COPOLIMEROS ACRÍLICOS DILUIBLE CON AGUA, DE ACABADO MATE Y MÁXIMA LAVABILIDAD Y CUBRIMIENTO SIN DESGASTE NI DESPRENDIMIENTO- 'PINTURA BASE AGUA, TIPO EMULSION TIPO 1, NTC 1335 (PRESENTACIÓN:CUÑETE)	CUÑETE	1
126	PINZA PELACABLES 9 PULG	UNIDAD	1
127	PISTOLA PARA SILICONA	UNIDAD	1
128	PUNTILLA COMUN CON CABEZA DE 1" NTC 1813	UNIDAD	1
129	PUNTILLA DE ACERO 1"	UNIDAD	1
130	REDUCCIÓN PVC, 1" A 3/4"	UNIDAD	1
131	REFLECTOR LED 100W +/-20WTS 6500K 120/240V	UNIDAD	1
132	REFLECTOR LED 50 +/-10WTSW 6500K 120/240V	UNIDAD	1

133	REFLECTOR LED HORIZONTAL DE 30W 100 - 240 V. FRECUENCIA 60HZ, TEMPERATURA DE COLOR 6000K	UNIDAD	1
134	REFLECTOR LED PARA EXTERIOR 50W	UNIDAD	1
135	REMACHADORA POP	UNIDAD	1
136	REMACHE CIEGO 1/4" EN ALUMINIO (BOLSA 100 UND)	UNIDAD	1
137	REMACHE CIEGO 5/16" EN ALUMINIO(BOLSA 100 UND)	UNIDAD	1
138	REMACHE POP 6-3 X 500 REMACHES(BOLSA 100 UND)	UNIDAD	1
139	REMACHE POP NATURAL 3/16*5/8 6-8(BOLSA 100 UND)	UNIDAD	1
140	REMACHES 5/32 X 1/2 CAJA X 100UN(BOLSA 100 UND)	UNIDAD	1
141	RODACHINA PARA SILLA GIRATORIA X 4 UNIDADES	UNIDAD	1
142	RODILLO PARA PINTAR DE ESPUMA 9"	UNIDAD	1
143	SEGUETA ARCO DE SIERRA DE ALTA TENSIÓN PROFESIONAL DE 12", TENSIÓN DE 185LB, POSICIÓN DE 55 Y 90°, EMPUÑADORA EN GOMA, CON SEGUETA	UNIDAD	1
144	SILICONA PARA ALTA TEMPERATURA	UNIDAD	1
145	SILICONA TRANSPARAENTE TUBO 300 ML (ANTIHONGOS)	UNIDAD	1
146	SOCKET PARA TUBO LED DE 32W	UNIDAD	1
147	SOLDADURA COBRE 0% PLATA *50	UNIDAD	1
148	SOLDADURA ESTAÑO 60/40 UNIDAD * 50	UNIDAD	1
149	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 GALON	UNIDAD	1
150	TABLERO ENCHUFABLE 4 CIRCUITOS 220V	UNIDAD	1
151	TACO MONOPOLAR DE INCRUSTAR 30A	UNIDAD	1
152	TAPAS PLÁSTICA PVC DE 2X4 CIEGA BLANCA	UNIDAD	1
153	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO 3/8 12V -VVR MALETIN DE LONA INCLUYE BATERIA Y CARGADOR ION LITIO	UNIDAD	1
154	TEE DE 1/2" PRESIÓN PVC	UNIDAD	1
155	TEE DE 3/4" PRESIÓN PVC	UNIDAD	1
156	TEE DE 1" PRESIÓN PVC	UNIDAD	1
157	TEE DE 1 1/2" PRESIÓN PVC	UNIDAD	1
158	TESTER CONTINUIDAD DE VOLTAJE 50V-250V	UNIDAD	1
159	THINER CORRIENTE NTC 1102	GAL	1
160	TIJERA DE JARDINERÍA 8"	UNIDAD	1
161	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA, FASE-NEUTRO-TIERRA COLOR: BLANCO, AMPERIOS : 15A,VOLTIOS : 125V	UNIDAD	1

162	TOMA CORRIENTE DOBLE TAMPER RESISTANT 15 AMP., 125 V. COLOR BLANCO	UNIDAD	1
163	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COMPLETA COLOR BLANCO	UNIDAD	1
164	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA COMPLETA COLOR NARANJA	UNIDAD	1
165	TORNILLO 6 X 3/4” DRYWALL CAJA X 500 UND	UNIDAD	1
166	TORNILLO 6X1` DRYWALL CAJA POR 500 UND	UNIDAD	1
167	TORNILLO AUTO-PERFORANTE 1/2"	UNIDAD	1
168	TORNILLO GOLOSO 1/2"	UNIDAD	1
169	TORNILLO GOLOSO 1”	LIBRA	1
170	TORNILLO LAMINA DRYWALL # 6 X 1" PUNTA AGUDA ROSCA FINA NORMA AISI 1022 PARA INSTALACION DE PLACA DE YESO EN LAMINA GALVANIZADA PRESENTACION X 100 UND	LIBRA	1
171	TORNILLO LÁMINA DRYWALL 2"	UNIDAD	1
172	TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13,5 TUBO X 6M	UNIDAD	1
173	TUBO PVC DE 3/4" X 6MTS PRESIÓN	UNIDAD	1
174	UNIÓN CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	UNIDAD	1
175	CODOS DE COBRE 1/2"	UNIDAD	1
176	CODOS DE COBRE 3/8"	UNIDAD	1
177	CODOS DE COBRE 5/8"	UNIDAD	1
178	CODOS DE COBRE 7/8"	UNIDAD	1
179	FILTRO SECADOR ROSCABLE 3/8"	UNIDAD	1
180	FILTRO SECADOR ROSCABLE 1/2"	UNIDAD	1
181	RACOR DE COBRE 1/2"	UNIDAD	1
182	RACOR DE COBRE 1/4"	UNIDAD	1
183	RACOR DE COBRE 3/8"	UNIDAD	1
184	RACOR DE COBRE 5/8"	UNIDAD	1
185	RACOR DE COBRE 7/8"	UNIDAD	1
186	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE 1/2" X 15ML	UNIDAD	1
187	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE 1/4" X 15ML	UNIDAD	1
188	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE 3/8" X 15ML	UNIDAD	1
189	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE 5/8" X 15ML	UNIDAD	1
190	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE 7/8" X 15ML		1
191	TIRAS DE RUBATEX DE 1/2"	UNIDAD	1
192	TIRAS DE RUBATEX DE 1/4"	UNIDAD	1
193	TIRAS DE RUBATEX DE 3/8"	UNIDAD	1

194	TIRAS DE RUBATEX DE 5/8"	UNIDAD	1
195	TIRAS DE RUBATEX DE 7/8"	UNIDAD	1
196	REFRIGERANTE 410	PIPETA	1
197	REFRIGERANTE R-22	PIPETA	1
198	CABLE ENCAUCHETADO NO. 10	ROLLO	1
199	CINTA NEGRA ELÉCTRICA X 3 METROS	UNIDAD	1
200	GAS BUTANO X 16 ONZAS	CILINDRO	1
201	CINTA VINILO PARA REFRIGERACIÓNX 15 METROS	ROLLO	1
203	TUBO CONDUIT 1/2" EMT GALVANIZADO, LARGO 3M, 0.042", NTC 105	UNIDAD	1
204	TUBO CONDUIT 3/4" EMT GALVANIZADO, LARGO 3M, 0.049", NTC 105	UNIDAD	1
205	UNIONES GALVANIZADO EMT 1/2"	UNIDAD	1
206	UNIONES GALVANIZADO EMT 3/4"	UNIDAD	1
207	CURVAS GALVANIZADO EMT 1/2"	UNIDAD	1
208	CURVAS GALVANIZADO EMT 3/4"	UNIDAD	1
209	GRAPA METÁLICA 1/2" DOBLE ANCLAJE	UNIDAD	1
210	GRAPA METÁLICA 3/4" DOBLE ANCLAJE	UNIDAD	1
211	AUTOMÁTICO BIPOLAR X 30 AMP	UNIDAD	1
212	TABLERO METÁLICO DE 4 PUESTOS (PARA LOS AUTOMÁTICOS DEL ÍTEM ANTERIOR)	CAJA	1
213	TUBO FLUORESCENTE (VELA) T8 600MM 6400K 10W AC100-260V	UNIDAD	1
214	LÁMPARA CIRCULAR TIPO LED PARA TECHO, DIÁMETRO 20 CM, 24W	UNIDAD	1
215	PANEL LED CUADRADO, 60 CM X 60 CM	UNIDAD	1
216	BOMBILLO ESPIRAL DE 40 W	UNIDAD	1
217	UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD	1
218	UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	1
219	BUJE PVC 1" A 3/4"	UNIDAD	1
220	BUJE PVC 1" A 1/2"	UNIDAD	1
221	SEMICODO BLANCO PVC 45° DE 1"	UNIDAD	1
222	JUEGO COMPLETO DE GRIFERÍA PARA COCINA CON DOS LLAVES	UNIDAD	1
223	JUEGO COMPLETO DE SIFÓN PARA LAVAPLATOS DE COCINA	UNIDAD	1
224	JUEGO COMPLETO DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS CON UNA LLAVE	UNIDAD	1
225	JUEGO COMPLETO DE SIFÓN PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1
226	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UNIDAD	1

227	SANITARIO COMPLETO	UNIDAD	1
228	REJILLA DE SIFÓN DE 3"	UNIDAD	1
229	LÁMINA DRYWALL	LÁMINA	1
230	LÁMINA DE ETERBOAR	LÁMINA	1
231	TORNILLO DRYWALL 3/4" ROSCA FINA	UNIDAD	1
232	TORNILLO DRYWALL 1" ROSCA FINA	UNIDAD	1
233	TORNILLO PUNTA AGUJA CABEZA LENTEJA 3/4"	UNIDAD	1
234	OMEGAS PARA DRYWALL	UNIDAD	1
235	OMEGAS PARA ETERBOARD	UNIDAD	1
236	ÁNGULOS PARA DRYWALL	UNIDAD	1
237	VIGUETAS PARA DRYWALL	UNIDAD	1
238	CHAZO METÁLICO 3/8"	UNIDAD	1
239	CHAZO METÁLICO 1/4"	UNIDAD	1
240	TEJA ETERNIT NO. 8	UNIDAD	1
241	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA 4 1/2"	UNIDAD	1
242	SOLDADURA 6013 X 1/8"	KILO	1
243	CONTROL DE PASO DE 1/2" PVC	UNIDAD	1
244	CONTROL DE 3/4" DE PVC	UNIDAD	1
245	REDUCCIÓN DE 1" A 1/2"	UNIDAD	1
246	PORTACANDADO METÁLLICO	UNIDAD	1
247	ESPIRAL PARA CABLES DE COMPUTO	PAQUETE X 10 METROS	1
248	RUEDAS PARA PORTONES CORREDIZOS RECTOS	UNIDAD	1
249	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE 1000 LITROS	UNIDAD	1
250	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE 500 LITROS	UNIDAD	1
251	PRESOSTATO 30 - 50 PSI	UNIDAD	1
252	GUARDAMOTOR DE 16 AL 26 AMPERIO TRIFÁSICO CON AUXILIAR "N-C" Y "N-O"	UNIDAD	1
253	SOLDADURA 6013 1/8 DE PULGADAS	UNIDAD	1
254	SOLDADURA 6013 DE 1/32 DE PULGADAS	UNIDAD	1

7. ANALISIS DEL SECTOR

Ver análisis del sector anexo 3.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO PESOS M/L ($21.738.018M/L).,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás

impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar el suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería para la Dirección Regional del Sena Magdalena y sus centros, para actividades de mantenimiento de sus instalaciones, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste" es de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO PESOS M/L ($21.738.018M/L).,**), tal como se evidencia en el documento anexo 3. ANALISIS DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector. Para esta contratación APLICA el estudio de mercado. SE ADJUNTA ANEXO 1

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP: 5021			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	**$ 21.738.018**
Funcionamiento			

Nro. de CDP	**Fecha de CDP**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**

5021	2021-02-01	31/12/2021	101024 - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	NACION	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIECIOCHO PESOS M/L	$ 21.738.018

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración del monto del contrato que se pretende ejecutar se dará aplicación a la normatividad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, toda vez que el valor del proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

El proceso de selección y su consecuente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la invitación pública.

Así mismo se tendrá en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	-

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.
g. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
h. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993.
i. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
j. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
k. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
l. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
m. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago
n. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suministrar los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
4. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de:

a) Informe de aprobación de las fichas de Datos de Seguridad de los productos ofrecidos (si aplica).
b) Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.
c) Información y contactos del canal de comunicación que se habilita.
d) Modelo de la Operación Logística que respalda el cumplimiento de entregas.

5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
7. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.
8. El suministro deberá entregarse en el Almacén de cada Centro y Sede SENA, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m., en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso. Los productos químicos deberán ser entregados con el correspondiente etiquetado y marcado, acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado.
9. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del ZONA/LOTE, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación que apliquen. No obstante lo anterior, el contratista dentro de su logística, debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros.
10. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante.
11. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.
12. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.
13. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere

pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción

14. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido, deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.

15. Garantizar que el personal a su cargo o como parte de su aliado logístico cuente y use de elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través de la supervisión contractual, hará seguimiento permanente de su cumplimiento.

16. entregar Certificado emitido por persona idónea (personal del área de la salud), donde conste el buen estado de salud del o los trabajador(es) no mayor a 5 cinco días. En caso de entrega personal de los materiales. Esto en el caso de que requiera ingresar a las instalaciones del SENA.

17. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por persona que reúna las condiciones de idoneidad para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y por el Representante Legal, del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

18. Contar con un protocolo de bioseguridad frente al COVID 19. Resolución 666 de 2020.

19. Presentar un informe final en medio físico y magnético que consolide los suministros ejecutados.

20. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.

21. Garantizar la entrega de las marcas ofertadas en la propuesta.

22. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

23. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

25. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será de Seis (6) meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero suceda, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor en la plataforma Secop 2.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Departamento del Magdalena, Dirección Regional SENA Magdalena y sus centros de formación.

- Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – km 5 vía Gaira, Santa Marta
- Subsede Fundación – Cra 4 No. 2-75 Fundación
- Subsede El Banco – Calle 2 No. 4-49 la Almirante Padilla, El Banco
- Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena – Av. Del Ferrocarril 27-97 Santa Marta
- Subsede IPC – Cra 16 No. 32-20 Santa Marta

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta DTCH.

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Plan de Pagos: No Aplica.

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	- - -	- - -
PAGO 2	- - -	- - -
PAGO 3	- - -	- - -

Otra forma de Pago:	El SENA pagara al contratista en pagos mensuales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro con cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, con relación adjunta de los elementos suministrados en el mes a facturar, determinando la fecha y hora de la entrega, con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Notas de entrada a almacén de los elementos recibidos emitidas por cada uno de los centros o sedes destinos de los pedidos. Deberá aportar certificación de pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social. El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2. El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. **Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.** . **IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE:** El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. **ITEMS NO PREVISTOS:** Cuando el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un ítem no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

	a) El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo solicitado especificándolo detalladamente. La vigencia de la cotización no podrá ser inferior a 40 días. **b)** El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) verificaciones del mercado que considere adecuadas. **c)** Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediables, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte, será de obligatorio cumplimiento para el contratista. Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **NOTA:** EN EL EVENTO QUE EL CONTRATISTA PROCEDA CON LA ENTREGA DE ITEMS QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS, SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS AQUÍ INDICADOS, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NO RECONOCERÁ VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE SU EJECUCIÓN.

13.2.1 Documentos soporte requeridos para trámite de pago1

DOCUMENTOS PARA PAGO	GESTION FINANCIERA	GESTION CONTRACTUAL	FACTURA
Registro presupuestal del compromiso	X		
RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	X		
En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social al mes anterior al periodo objeto de cobro.	X		
Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por	X		

el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas			
Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo	**X**		
Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor a pagar y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar.		**X**	
Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR	**X**		**X**
Copia del documento contractual para el primer pago.		**X**	
Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones		**X**	

Para el proceso de pago, el contratista radicará la facturación anexando los documentos con el soporte de los bienes entregados en el módulo “Ejecución del Contrato”. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en la circular No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065 emitidas por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor. En caso de que NO la acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

13.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá contar con estudios en el área de Administración de Empresas y Afines, contador público, Ingenierías de Sistemas y afines, Ingeniería Industrial y afines. El requisito de estudio podrá ser reemplazado por experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación. Además, el supervisor deberá demostrar las siguientes habilidades blandas: responsabilidad, liderazgo, transparencia, compromiso, toma de decisiones. Así mismo las características consagradas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad: profesionalismo, honestidad, criterio técnico y orden.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de NELSON ENRIQUE RIBÓN GARCÍA – AUXILIAR G02 como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total, hasta la totalidad del presupuesto.

15.1 Clasificación de la adjudicación

El SENA adjudicará el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Contratará con el oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la entidad, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Solamente se recibe la presentación de una (1) OFERTA por PROPONENTE. El SENA no aceptará propuestas parciales. No se aceptan alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionadas, so pena de rechazo. En la Oferta Económica que se presente, se deberán incluir todos los gastos en los que se incurra con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de garantías, tasas, transporte, operarios, etc. El SENA quedará facultado para realizar las deducciones a que

haya lugar sin previa autorización del Contratista. Dicha facultad se considera otorgada con la celebración del contrato

15.2 Lotes N/A

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

16.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

16.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se verificará la CAPACIDAD JURÍDICA con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

1. Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato GCCON-F-061 V.01 - (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

1.1. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos: El proponente debe suscribir el formato GCCON-F-059 V.01., Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona natural deberá acreditar que se encuentra inscrita ante la cámara de comercio y que es propietaria de un

establecimiento comercial en Santa Marta, mediante la Matricula Mercantil b) Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

2.1. Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.

2.2. Registro y Vigencia: La persona jurídica o natural debe estar debidamente constituida y registrada ante la correspondiente Cámara de Comercio, y su vigencia no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más

2.3. Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización EN ORIGINAL.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

3. Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica.

4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).

5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

6. Certificación bancaria, con una vigencia no mayor de 30 días

7. Acreditación de encontrarse a **paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud**, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Así como manifestar que se encuentra a **paz y salvo con la contratación de aprendices**, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el

representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado así deberá manifestarlo.

8. EL SENA verificara en la evaluación y deja evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, y el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, antecedentes judiciales y RNMC.

9. Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo., suscribirá el documento el representante legal de la persona jurídica singular, la persona natural o todos los integrantes del proponente plural. los suscribientes deberán estar acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados al presente proceso de selección.

16.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES Y SST

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

1. Infraestructura Física y Recurso Humano: (FORMATO 2). El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, dedicado al servicio de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual. La Entidad podrá verificar de manera presencial la existencia y operatividad de este). Esto con el fin de garantizar la atención de manera inmediata a los llamados de emergencia por parte del supervisor, y prestar un servicio de calidad y con profesionalismo.

Para los proponentes que no tengan domicilio en la ciudad de Santa marta, se autoriza realizar convenio con un establecimiento legalmente constituido y domiciliado en Santa marta, que cumpla con el objeto y la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos, técnicos de seguridad y salud en el trabajo y criterios ambientales de la presente invitación pública.

En caso de alianza o acuerdo comercial, el proponente deberá anexar, además de su documentación para cumplir los requisitos de la invitación, los documentos de la persona natural o jurídica con la cual realiza la alianza o acuerdo, en los cuales se constate que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, ambientales y sst, de la presente invitación pública.

2. Deberá aportar el protocolo de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, avalado por autoridad competente., o en su defecto deberá certificar bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a implementar el Protocolo para

el manejo del covid-19 con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19.

3. Presentar ficha técnica de los bienes ofertados, especificando la marca y/o fabricante. Las fichas deben contener los datos de seguridad de los productos químicos, suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

4. Certificar bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a entregar y aplicar un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía y en donde se compromete a entregar los elementos debidamente desinfectados.

5. Para el suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC, o en su defecto, certificar y garantizar que los sistemas de iluminación son ahorradores de energía.

6. deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente. (Artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015. - **Plan de contingencia para el manejo de derrames hidrocarburos o sustancias nocivas**).

7. El proponente deberá anexar el Formato Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Formato GCCON-F-065

16.1.3 EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debera presentar hasta tres (3) certificaciones de experiencia de contratos celebrados y ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto del contrato y que de la sumatoria sea igual o superior el 100% el valor estimado de la presente contratación.

Las certificaciones de experiencia pueden provenir de entidades del sector público o privado y deben detallar como:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha inicio y terminación del contrato
- Valor del contrato y adiciones
- Calificación del cumplimiento

Cada certificación se analizará por separado y solo se aceptará como soporte si la calificación es como mínimo satisfactoria. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

16.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos (FORMATO 1):

1. Validez Mínima de la Oferta Económica: La validez minina de la oferta económica deberá ser de treinta (30) días.

2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.

3. Se verificaran los valores de los elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, **la oferta más baja se determinará con la sumatoria de los valores unitario ofertados.**

El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. **En todo caso, el valor del contrato corresponderá al 100 % del presupuesto disponible.**

La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el Proponente deberá asumir el costo del impuesto.

4. LA ENTIDAD EVALUARÁ LAS OFERTAS SIN TENER EN CUENTA EL IVA EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA E IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS PROPONENTE.

A efectos de realizar la comparación de las ofertas entre proponentes de régimen común y régimen simplificado se procederá a realizar la comparación de las ofertas económica, a fin de establecer la oferta más favorable, teniendo en cuenta los valores ofertados antes de iva de quienes pertenezcan al régimen común, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones y en cumplimiento a los principios de Selección Objetiva, de conformidad con el Concepto No. 216130001598 - "Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas" emitido por Colombia Compra Eficiente.

5. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

EL SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el Proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA a costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

17. ANALISIS DE RIESGOS

El decreto 1082 de 2015 define en su artículo 3 el RIESGO como: “Un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”.

En este orden de ideas EL SENA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del objeto contratado que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4 de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, la Regional Magdalena, se permite estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, los cuales se establecen en la matriz de riesgo adjunta al presente estudio previo la cual hace parte integral del mismo, en la cual se señalan los siguientes riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, teniendo en cuenta las variables allí expuestas. (Ver anexo 2).

18. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta:
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:
	Pago anticipado:

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Calidad del servicio:
	Protección de los bienes:
	Póliza de Responsabilidad extracontractual:

19. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	**X**	

20. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica)

El presente proceso de contratación se encuentra excluido de la aplicación del capítulo de compras públicas o contratación pública incluidos en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" versión M-MACPC-13 publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co en el literal D, "…Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

21. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**	**X**	**NO:**	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**La fecha y hora será establecida en el cronograma del proceso**			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**	**X**	**NO:**	

22. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los relacionados en el numeral 16.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES Y SST del presente estudio previo.

23. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

En atención a lo dispuesto en el numeral 7 “Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares” del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, para el objeto del presente proceso de contratación este numeral “No Aplica”.

24. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En atención a lo dispuesto en el numeral 7 “Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares” del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, para el objeto del presente proceso de contratación este numeral “No Aplica”.

25. ANEXOS

1. Estudios Previos
2. anexo 3 - Análisis del Sector
3. CDP
4 Formato Anexo a la Invitación Pública GCCON-F-023 V.2
5. Anexo 2 - Matriz de Riesgo
6. Designación Comité estructurador y Solicitud Aval a la Coordinadora Grupo Mixto (Correo electrónico)
7. Formato Carta de Presentación de la Propuesta GCCON-F-061 V.01
8. Formato Certificación Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica. GCCON-F-062 V.01. (Cuando Aplique).
9. Formato Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural GCCON-F-063 V.01. (Cuando Aplique).
10. Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. GCCON-F-064 V.01
11. Formato Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. GCCON-F-065 V.01.
12. Formato de Constitución de Consorcio GCCON-F-066 V.0. (Cuando Aplique).
13. Formato de Constitución de Unión Temporal. GCCON-F-067 V.01 (Cuando Aplique)

14. Formato Acreditación Socios que Conforman la Sociedad. GCCON-F-057 V.01 (Cuando Aplique).
15. Formato Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos.GCCON-F-059 V.01.
16. FORMATOS

Dado en Santa Marta a los

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2021.06.23 15:19:28 -05'00'

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional

Proyectó: German Andrés Dulcey Rincón
Cargo: Abogado de Contratación Grupo Mixto. Líder del proceso

Revisó: Lisneida Celedón Urbina
Cargo: Abogado Grupo Mixto. (Comité Estructurador)

Revisó: Miriam Acosta Zagarra
Cargo: Arquitecto Grupo Mixto (Comité estructurador)

Vo.Bo. Marlys Martinez Oliva
Cargo: Coordinadora Administrativa Mixta.